



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

## PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

## MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRA DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O'Mill**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII  
Número 21.923  
Martes 13 de Julio de 2021  
Edición de 20 Páginas

## RECAUDACION

### Julio / 2021

01 al 08	\$ 24.960.-
12	\$ 1.100.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26.060.-</b>

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com  
boletinoficial@sde.gov.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO-2021-1331-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 5 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX - 2021-00924583-GDESDE-CPV#MOP - Modificaciones Presupuestarias - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2021-00924583-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Mejoramiento del Camino Provincial que une las Loc. desde Ruta Nac. N° 34 (km. 587), desde San Antonio de Copo – Paso Grande – Rincón La Esperanza – Puente La Bajada – Prog. 0,00 – 32.300, Departamentos: Avellaneda y Sarmiento", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial –Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 924583CPVMOP21

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	50.000.000,00	50.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		50.000.000,00	50.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		50.000.000,00	50.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 924583CPVMOP21

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-50.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA	50.000.000,00
54	11	00	07	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	50.000.000,00

## PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 924583CPVMOP21

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-50.000.000
54	11	00	07	57	10	Mejoramiento del Camino Provincial que une las Loc. desde Ruta Nac. N° 34 (km. 587) desde San Antonio de Copo - Paso Grande - Rincón La Esperanza - Puente La Bajada - Prog. 0,00 - 32.000 Localidades: San Antonio de Copo, Paso Grande, Rincón La Esperanza y Puente La Bajada Departamentos: Avellaneda y Sarmiento	50.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2021-1332-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 5 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00771739-GDESDE-DGP#JGM-Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2021-00771739-GDESDE-DGP#JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.021 y

CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 26 – “Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Públicos”, U.E.: Dirección General de Planeamiento, Proyecto 01 – “Diseño, Construcción y Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Edilicia”, incremento de crédito presupuestario a fin de posibilitar la creación de la Obra: 77 – “Construcción Nueva Posta Sanitaria Juanillo”, Localidad Juanillo, Departamento Atamisqui, financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con el crédito presupuestario necesario para la ejecución de su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2.021, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. –

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 771739 DGPJGM21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	26	00	01	77	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	60.000,00
12	22	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-60.000,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 771739 DGPJGM21

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
10	26	00	01	77	10	Construcción Nueva Posta Sanitaria Juanillo Localidad: Juanillo Departamento: Atamisqui	60.000
12	22	00	01	51	10	Obras a Determinar	-60.000
<b>TOTAL</b>							0

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suarez****C.P.N. Atilio Chara****DECRETO-2021-1333-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 5 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00898021-GDESDE-SSCG#JGM - Homologación de la RESOL-2021-1907 -E-GDESDE-JGM

VISTO: El EX-2021-00898021-GDESDE-SSCG#JGM y la RESOL-2021-1907-E-GDESDE-JGM, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se tramita el

pago correspondiente por el servicio de Internet, transporte de datos y conexiones punto a punto en distintos edificios Públicos Provinciales;

Que en ese sentido, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 1° y 2° de la RESOL-2021-1907-E-GDESDE-JGM, se dispone el pago a la firma proveedora del servicio y determina que la misma se dicta Ad - Referendum del Poder Ejecutivo, quien deberá homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la RESOL-2021-1907-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****DECRETO-2021-1334-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 5 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00990857-GDESDE-CSSDE#MEC - Modificación Presupuestaria – RECURSO AFECTADO

VISTO: El Expediente N° 2021-00990857-GDESDE-CSSDE#MEC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita modificación del Presupuesto Operativo de la Caja Social de Santiago del Estero - Ejercicio 2021, a fin de posibilitar la incorporación del excedente de recaudación del Recurso: “Tómbola Tradicional y Vespertina”, con su respectiva afectación al gasto;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para solventar los gastos que demande las medidas económicas y financieras dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial, cuyo objetivo es brindar apoyo a comercios y actividades afectadas en el marco de la Pandemia Covid-19, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, corresponden las adecuaciones pertinentes, las que se efectúan en virtud de lo establecido por el Artículo 9° Apartado a) de la Ley N° 7.305 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto Operativo de la Caja Social de Santiago del Estero – Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto en el Artículo 9° Apartado a), de la Ley N° 7.305 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021 y a todo a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 990857CSSDEM21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
12821	TOMBOLA TRADICIONAL Y VESPERTINA	81	318.000.000,00	318.000.000,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS</b>			<b>318.000.000,00</b>	<b>318.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>318.000.000,00</b>	<b>318.000.000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 990857CSSDEM21

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
81	11	00	00	01	221	12821	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	1.000.000,00
	11	00	00	01	432	12821	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	15.000.000,00
	11	00	00	01	436	12821	EQUIPOS PARA COMPUTACION	2.000.000,00
	11	00	00	01	632	12821	CREDITOS ESPECIALES	300.000.000,00

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suarez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2021-1335-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 5 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01094265

-GDESDE-CJFI#JGM-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 2021-01094265-GDESDE-CJFI#JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Administración Complejo Edificio Juan Felipe Ibarra, requiere en su Programa 11 – “Administración y Mantenimiento del Complejo Edificio Juan Felipe Ibarra”, incremento de créditos presupuestarios correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: “Bienes de Consumo” y “Servicios No Personales”,

financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender diversos gastos operativos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento del Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial –Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suarez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2021-1336-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00910289-  
-GDESDE-MS CONTRATO DE  
EMPLEO PUBLICO DEL DR. AUAT,  
RICARDO SALOMON.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan  
con capacitación acreditadas en las  
diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a  
desempeñar funciones en el ámbito del  
Ministerio de Salud o dependencia que se  
determine como lugar de prestación de  
servicios, con un nivel de categoría  
consignado en el Artículo Segundo del  
respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la  
Provincia requiere la contratación de  
servicio en atención a las necesidades de  
Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para  
cubrir distintas áreas, reviste de singular  
importancia a fin de cumplir con la  
ejecución eficaz y garantizar los servicios  
que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia  
y otorga seguridad y estabilidad a los  
trabajadores, como así también a sus  
familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio  
de Salud a Celebrar el Contrato de  
Empleo Público, con el SR. AUAT,  
RICARDO SALOMON, DNI N°  
24.429.222, para desempeñarse como  
Médico 35 hs., en el Hospital  
Independencia.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes  
serán imputadas en la jurisdicción,  
Programa, Partida, consignadas en el

respectivo contrato con periodo de  
vigencia de la fecha consignada en el  
Artículo Quinto.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese y  
dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2021-1337-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01160764-  
-GDESDE-MS

VISTO, la solicitud de autorización  
realizada por el Ministerio de Salud de la  
Provincia de Santiago del Estero para  
efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar  
los servicios de la persona mencionada  
para desempeñar funciones bajo órbita de  
su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el  
correspondiente contrato a suscribirse,  
con remuneración mensual fijada en su  
cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo  
establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al  
Ministerio de Salud de la Provincia de  
Santiago del Estero, a celebrar la  
contratación solicitada, cuyo texto  
completo y anexo pasa a formar parte  
integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese,  
publíquese, dese al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2021-1338-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01116223-  
-GDESDE-SSCA#JGM - Subsidio -  
Empresa Distribuidora de Energía de  
Santiago del Estero

VISTO: el EX-2021-01116223-  
-GDESDE-SSCA#JGM, iniciado por el  
Ente Regulador de Energía Eléctrica de  
la Provincia y el DECTO-2020-2143  
-E-GDESDE-GSDE, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el  
Señor Presidente del Ente Regulador de  
Energía Eléctrica de Santiago del Estero,  
eleva presentación formulada por la  
Empresa Distribuidora de Electricidad de  
Santiago del Estero S.A., donde se  
adjunta rendición de bonificaciones  
aplicadas a usuarios residenciales de la  
provincia durante el mes de mayo del  
corriente año, en cumplimiento con  
decisiones oportunamente asumidas por  
el Directorio del ENRESE y solicita el  
reembolso del monto correspondiente a la  
Distribuidora;

Que la Jefatura del Área de Control de  
Calidad Comercial del ENRESE  
certifica, que de la revisión realizada a  
los cálculos de bonificaciones declaradas  
por la Empresa Distribuidora de  
Electricidad de Santiago del Estero S.A.,  
surge un valor en las cifras en menos con  
respecto al monto solicitado de Pesos  
Dos Mil Ciento Sesenta y Uno con Doce  
Centavos (\$2.161,12) con las relevadas  
por el Área que representa;

Que oportunamente el Poder Ejecutivo  
Provincial creó el Fondo Compensador  
Provincial Tarifa Estival 2020/2021  
autorizado por DECTO-2020-2143  
-E-GDESDE-GSDE para cubrir cinco  
períodos mensuales, surgido bajo la  
necesidad de morigerar la incidencia  
tarifaria derivada de la política energética

aplicada por el Gobierno Nacional en el período 2016-2019, la cual provocó incrementos sustanciales en los valores de la energía y la potencia en general, que son la materia prima del servicio de la energía eléctrica, resultando en valores de facturación de alto impacto económico en los usuarios del servicio;

Que el Presidente del ENRESE informa en las actuaciones los compromisos asumidos por el Organismos al tiempo de la creación del Fondo Compensador de Consumos Estivales, sin perjuicio de los costos que la creación del Fondo haya generado;

Que en virtud de lo expuesto y habiendo cumplido la Empresa Distribuidora de Electricidad de Santiago del Estero S.A. con lo establecido por el Directorio, el Presidente del ENRESE considera procedente la compensación en el monto oportunamente asumido por el mes de mayo del corriente año y dando por finalizado el Fondo Compensador Provincial Tarifa Estival 2020/2021;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante IF-2021-01168287-GDESDEDAJ#JGM expresa que se hace necesario el dictado del acto administrativo pertinente que prorrogue los términos previstos en el Fondo Compensador Provincial- Tarifa Estival 2020/2021 por los periodos que disponga la Superioridad;

Que se hace pertinente autorizar a Jefatura de Gabinete, el otorgamiento de un subsidio exceptuándola de lo previsto por el Decreto N° 427/18 que fija los límites y niveles de autorización para las contrataciones del Estado Provincial en materia de Subsidios;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con lo dispuesto por DECTO-2019-2591-E-GDESDESGG modificadorio de la Ley de Ministerios N° 7147 y la Ley 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector

Publico Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a Jefatura de Gabinete, exceptuándola de lo previsto por el Decreto N° 427/18, a otorgar un subsidio en carácter de reembolso a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Santiago del Estero S.A., por un importe equivalente al monto oportunamente asumido para el mes de mayo del corriente año por el Fondo Compensador Provincial Tarifa Estival 2020/2021, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 10 – Jefatura de Gabinete, Programa 01 – Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete, Actividad 03 – Ayudas Sociales a Personas Otras Finalidades, P.p. 519-001 “Transferencia a Empresas Privadas”.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2021-1339-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2020-00766596-GDESDE-CGP#MEC CIERRE EJERCICIO 2020.-

VISTO:

La Resolución RESOL-2020-827-E-GDESDE-CGP#MEC, Presupuesto General de la Administración Publica Provincial-y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial; y CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución establece en su Artículo 1° Modificar ad-Referéndum del

Poder Ejecutivo, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, puesto en vigencia para el Ejercicio 2020;

Que es necesario realizar los ajustes de los créditos presupuestarios consignados en el Presupuesto General 2020, con el propósito de producir los estados Contables y Financieros del cierre de dicho Ejercicio, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución RESOL-2020-827-E-GDESDECGP#MEC, de fecha 30 de Diciembre de 2020, dictada por la Contaduría General de la Provincia, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes, y según lo establecido en la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2021-1340-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2020-00409934-GDESDE-DAP#MOP - Adjudicación - Refac. Esc. N°904 – San Gregorio VISTO, el EX-2020-00409934-GDESDE-DAP#MOP y el Decreto N° 54 de fecha 04/01/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: “DEMOLICION

DE LOSA, CONSTRUCCION DE TECHO DE CHAPA, SOBLETECHO Y REFACCION GRAL. ESCUELA N° 904 – UBICACIÓN: LOC. SANGREGORIO – DPTO. LORETO – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO” y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 16.954.404,86 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el día 02/02/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa EDIFICAR S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego y soporte digital. Presenta constancia de depósito de garantía de oferta pasado por ante Tesorería Gral. De la Provincia emitida por Compañía de Seguros El Norte S.A. póliza N° 10.619. Cotiza por la suma de \$ 16.954.404,86, siendo en un todo igual al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa N.M. CONSTRUCCIONES de Mansilla Fares Hernán Nicolás. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La Comisión

manifiesta que rechaza la propuesta por no presentar constancia de depósito de garantía de oferta pasado por ante Tesorería Gral. De la Provincia.

Que mediante Acta de fecha 17/02/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa EDIFICAR S.R.L. por la suma de \$ 16.954.404,86 (pesos dieciséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro con ochenta y seis centavos); siendo igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01056426-GDESDE-TDEC de fecha 16/06/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01090930 -GDESDE-FDE de fecha 22/06/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°15/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la Obra: “DEMOLICION DE LOSA, CONSTRUCCION DE TECHO DE

CHAPA, SOBLETECHO Y REFACCION GRAL. ESCUELA N° 904 – UBICACIÓN: LOC. SANGREGORIO – DPTO. LORETO – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO” y ADJUDICASE la misma a la Empresa EDIFICAR S.R.L. por la suma de \$ 16.954.404,86 (pesos dieciséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro con ochenta y seis centavos); siendo menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Pyto.08 – A/O 78 – Part.421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio 2021 y 2022.

ARTICULO 4° El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**C.P.N. Atilio Chara**

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

### RESOLUCIÓN

**RESFC-2021-32-E-GDESDE-MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 14 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00723516-

-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc326 Pozo Salado

VISTO, el EX – 2021-00723516 - G D E S D E - D A P # M O P ; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección

General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales, para la ejecución de: “CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA Y REFACCION DE ESCUELAN°326–UBICACIONPOZO

SALADO – DPTO. ALBERDI – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$9.963.470,02 y un plazo de ejecución de 240 (Doscientos cuarenta) días corridos. Que los trabajos a ejecutarse consisten en construcción cocina comedor, cubierta metálica, aljibe, con sistema constructivo tradicional, mampostería de ladrillo común, estructura de HªAº, cubierta metálica con aislación térmica y cielorraso PVC; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva.

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-00910662 -GDESDE-TDEC de fecha 26/05/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00946800 -GDESDE-FDE de fecha 01/06/2021.

Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes,

**EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA Y REFACCION DE ESCUELA N°326 – UBICACION POZO SALADO – DPTO. ALBERDI – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO” y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$9.963.470,02 (Pesos nueve millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta con dos centavos) y un plazo de ejecución de 240 (Doscientos cuarenta) días corridos. -

**ARTICULO 2º:** El presente gasto se

imputará en Jurisdicción 17 – Prog. 22 – Subp 00 – Py 21 – A/O 62 – Part. 421 – Financiamiento 10 - Rentas Generales – Ejercicios 2021 y 2022.-

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución será también refrendada por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

**ARTICULO 4º:** Comunicar, publicar y archivar. -

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI C.P.N. ATILIO CHARA**

### **RESOLUCIÓN**

#### **RESFC-2021-34-E-GDESDE-**

#### **MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 14 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00509095 -GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc 1116 Jardín Anexo Dpto. Banda  
VISTO, el EX – 2021-00509095 - G D E S D E - D A P # M O P ; y  
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales, para la ejecución de la obra: “DEMOLICION, AMPLIACION Y REFACCIONES GENERALES ESCUELA N°1116 Y JARDIN ANEXO – UBICACION SAN JOSE – DPTO. BANDA – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$28.635.402,39 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten reparación de cubierta sector antiguo r e m o v i e n d o e x i s t e n t e , impermeabilización y sobretecho metálico, cielorraso PVC, construcción área gobierno, patio formación cubierto, dos salas, baño y patio de juegos cubierto para jardín anexo; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva.

Que toma intervención el Tribunal de

Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-00752487 -GDESDE-TDEC de fecha 04/05/2021, estimando pertinente la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00818939 -GDESDE-FDE de fecha 12/05/2021 realiza observaciones, las que fueron subsanadas a posteriori. Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes,

**EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: “DEMOLICION, AMPLIACION Y REFACCIONES GENERALES ESCUELA N°1116 Y JARDIN ANEXO – UBICACION SAN JOSE – DPTO. BANDA – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO” y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$28.635.402,39 (Pesos veintiocho millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos dos con treinta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos. -

**ARTICULO 2º:** El presente gasto se imputará en Jurisdicción 17 – Prog. 22 – Subp. 00 – Py 02 – A/O 95 – Part. 421 – Financiamiento 10 - Rentas Generales – Ejercicios 2021 y 2022.-

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución también será refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

**ARTICULO 4º:** Comunicar, publicar y archivar.

**Arq.. ARGENTINO J. CAMBRINI C.P.N. ATILIO CHARA**

## RESOLUCIÓN

RESFC-2021-48-E-GDESDE-  
MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 6 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00829655-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Esc. 1013 El Simbol Dpto. Silípica

VISTO, el EX - 2021-00829655-GDESDE-DAP#MOP;y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales, para la ejecución de la obra: "REFACCION DEL EDIFICIO EXISTENTE, CONSTRUCCION DE 3 (TRES) AULAS, GRUPO SANITARIO, 2 (DOS) LABORATORIOS, DIRECCION, ADMINISTRACION Y PATIO DE FORMACION EN EL AGRUPAMIENTO N°86126 CON SEDE EN LA ESCUELA N°1013 UBICACION LOC EL SIMBOL - DPTO. SILIPICA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$57.535.038,97 y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en refacción de edificio existente, construcción de 3 aulas, núcleo sanitario, 2 salas de producción de alimentos, dirección, administración, vice dirección, patio de formación, techo chapa cincalum, cielorraso PVC, instalación sanitaria, eléctrica y de gas, cerca perimetral, desagüe pluvial, pórtico acceso, pintura; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva.

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-01094723-GDESDE-TDEC de fecha 23/06/2021, estima pertinente la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones, criterio que es compartido

por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF 2021-01128014-GDESDE-FDE de fecha 28/06/2021.

Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes

EL SENOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: "REFACCION DEL EDIFICIO EXISTENTE, CONSTRUCCION DE 3 (TRES) AULAS, GRUPO SANITARIO, 2 (Dos) LABORATORIOS, DIRECCION, ADMINISTRACION Y PATIO DE F O R M A C I O N E N E L AGRUPAMIENTO N°86126 CON SEDE EN LA ESCUELA N°1013 - UBICACION LOC EL SIMBOL - DPTO. SILIPICA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$57.535.038,97 (Pesos cincuenta y siete millones quinientos treinta y cinco mil treinta y ocho con noventa y siete centavos) y un plazo de ejecución de 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos.

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22 – Subp. 00 - Py 06 A/O78 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr Ministro de Economía. Por tratarse de una proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar. -

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI  
C.P.N. ATILIO CHARA**

## RESOLUCIÓN

RESOL-2021-3565-E-GDESDE-  
MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 25 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00673341-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc 831 Garza – Dpto.Sarmiento

VISTO, el EX – 2021-00673341-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales, para la ejecución de la obra: "REFACCION Y AMPLIACION DE AULAS EN ESCUELA N°831 – UBICACION LOC. GARZA – DPTO. SARMIENTO – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$20.352.709,68 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en solados acceso, patio, vereda perimetral, demolición muros para ampliación aula, construcción sala docente, deposito y 3 aulas, instalación eléctrica y sanitaria, desagüe pluvial; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva.

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-00927059-GDESDE-TDEC de fecha 28/05/2021, realiza observaciones, a las que el organismo licitante da por subsanadas afs.subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01090933-GDESDE-FDE de fecha 22/06/2021, no presenta obstaculos legales para la prosecucion del tramite hasta el dictado del acto administrativo aprobatorio.

Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION DE AULAS EN ESCUELA N°831 – UBICACION LOC. GARZA –DPTO. SARMIENTO – PROVINCIA:

SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$20.352.709,68 (pesos veinte millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos nueve con sesenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El presente gasto se imputará en Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp00 – Py 11 – A/O 69 –Part.421 – Financiamiento 10 - Rentas Generales – Ejercicios 2021.

-ARTICULO 3º: Comunicar, publicar y archivar.-

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado Civil y Comercial Colegio 2 Secretaría de Transición de esta Ciudad Capital, a cargo del Dr. Luis R. Macias, en autos caratulados: "**SALCEDO TERESA DE JESUS contra ROMANO RUBEN Y/ U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**" EXPTE. N°502.222. Cita y emplaza a los demandados RUBEN

ROMANO, RENE MARCELINO ROMANO, JUAN ANTONIO ROMANO, ISIDORO ROMANO, REINA ISABEL ROMANO, AMANDA MARCELINA ROMANO, ROSA ROMANO y ANTONIO ROMANO para que en el término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo

apercibimiento de designar su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Santiago del Estero, 02 de Junio de 2021.  
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaría 2º de Transición  
N°1566 - e.12 julio - v. 13 julio - p.140 - \$150

## SECCION AVISOS VARIOS

### VIALIDAD NACIONAL AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN REPÚBLICA ARGENTINA LICITACIÓN N°29/20

**PROYECTO:** "SISTEMA C.RE.MA. MALLA N°402 A" PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**RUTA:** RUTA NACIONAL N° 9

**TRAMO:** LIMITE CORDOBA /SANTIAGO DEL ESTERO -ISLA VERDE EMP. RUTA PROVINCIAL N°87

**Convenio de Préstamo N° 3050/OC-AR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 29/2020**

Nro de Proceso: PIVNGIII-70-LPN-0

1- La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo de la OBRA: Sistema C.Re.Ma. - MALLA 402 A- Provincia de Santiago del Estero -

Ruta Nacional N° 9 -Tramo: Limite Córdoba/Santiago del Estero - Isla Verde Emp. Ruta Provincial N° 87, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato.

2- El presupuesto oficial de la obra es de \$ 1.471.840.000,00 - (PESOS: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL) al mes base Agosto del 2020, y tiene un plazo estimado de ejecución de SETENTA Y DOS (72) MESES discriminado en VEINTICUATRO (24) meses para las OBRAS DE RECUPERACION Y OTRAS INTERVENCIONES OBLIGATORIAS (PR2) y SETENTA Y DOS (72) meses para las OBRAS DE MANTENIMIENTO DE RUTINA (PR1).

3- La licitación se efectuará conforme a

los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4- El Documento de Licitación podrá ser descargado de forma gratuita desde la página web <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso> haciendo click en "Accedé al buscador" y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como Licitación Pública Nacional N° 29/2020, partir del día 02 de Julio de 2021.

5- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a

las 11:00 hs. del día 04 de Agosto de 2021. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección y en la fecha y hora mencionadas más arriba, en forma continua y sucesiva según el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 28/2020 y Licitación Pública Nacional N° 29/2020. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una garantía de caución por un monto de \$ 14.718.400,00.

6- El domicilio mencionado más arriba es: Dirección Nacional de Vialidad - Sede 1° Distrito: Av. Gral Paz 12190, CABA, Planta Baja, Playón. República Argentina

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - JEFA DE SECCION DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
N°1494 - e.02 julio - v.22 julio. - p.540 - \$3.300

#### **AGUAS DE SANTIAGO**

##### **Designación de Directorio y Comisión Fiscalizadora**

DOMICILIO: Con domicilio en calle Libertad 688 de esta Ciudad.- Por acta de Asamblea General Ordinaria N°32 de fecha 13/05/2021, protocolizada mediante Escritura N°126, de fecha 08/06/2021, pasada ante la Escribana Carmen Venegas de Karam, adscripta al Registro N° 11 de esta Ciudad, se ha designado miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora: Miembros del Directorio: Directores Titulares a los Sres. FEDERICO HUMBERTO QUERIO, D.N.I. N°4.257.604 por las acciones Clase "A1"; al Señor LUIS ALBERTO FALLO, D.N.I. N°13.935.020, por las acciones Clase "A2"; al Señor FERNANDO TETAMANTI D.N.I. N°13.213.178, por las acciones Clase "C1"; al señor

SEBASTIAN PAZ ZAVALIA, D.N.I. N° 14.351.814, por las acciones Clase "C2"; y como Directores Suplentes a los Sres. MARIO ALCIDES PEZZIA, D.N.I. N° 10.433.865, por las acciones Clase "A" y al Sr. ALBERTO JOSE MAZZEO, D.N.I. N°4.408.564 por las acciones Clase "C". Por el 10% de la tenencia de las acciones de la Compañía del Gobierno Provincial fue designado el Sr. MARCELINO IBER ALVAREZ, D.N.I. 13.511.973, como Director Titular de la Clase "B" y como Director Suplente el Sr. HECTOR RAUL ROMANO, D.N.I. 13.511.325.-

Comisión Fiscalizadora: Los señores PABLO FABIAN WAISBERG por las acciones Clase "A1" y "C1", GABRIEL AUGUSTO BONFIGLIO por las acciones Clase "A2" y "C2" y al señor RENE EMILIO AGUERO por las acciones Clase "B" y como Síndicos suplentes a los señores RENZO LICEDA por las acciones Clase "A1" y "C1", CARLOS JAVIER TARTARA por las acciones Clase "A2" y "C2" y RENE AGUSTIN AGUERO por las acciones clase "B".- Por Acta de Directorio de fecha 13/05/2021 se designa al Sr. LUIS ALBERTO FALLO como Presidente y al Sr. FEDERICO HUMBERTO QUERIO como Vicepresidente; aceptando los mismos las designaciones efectuadas. - Todos los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora fijan domicilio especial a los efectos de lo establecido por la Ley 19.550 en calle Libertad 688 de esta Ciudad. -

Santiago del Estero, 7 de Julio de 2021  
SEBASTIAN PAZ ZAVALIA - Gerente General  
N°1560 - e.08 julio. - v.15 julio. - p.400 - \$910

#### **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCION N°2.782/21 (D)**

SANTIAGO DEL ESTERO, 8 DE JULIO DE 2021  
VISTO: lo dispuesto por los arts. 11, 12, 17 y concordantes de la Ley N°6.590,

Res.N°2.571/20(D), DNU N°297/20, Ley N°7.301 y:

##### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia. Que, en razón del acelerado avance de la pandemia a nivel mundial el Gobierno Nacional declaró mediante el dictado del DNU N°297/20, Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO). Que, el art. 50 del Decreto 297/20, en forma expresa establecía que "Durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio " no podrán realizarse eventos culturales, recreativos, deportivos, religiosos, ni de ninguna otra índole que impliquen la concurrencia de personas... "

Que, en razón de dicho decreto, y de los demás instrumentos legales derivados del mismo, resultó de cumplimiento imposible en el año 2020, la celebración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, dentro de los 5 meses posteriores al cierre de ejercicio en los términos que dispone el Art. 17) y ss de la Ley N°6.590

Que, en este marco, el Directorio resolvió postergar el proceso electoral y la celebración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, en base a los argumentos que se exponen en la Res. N°2.571/20, en los siguientes términos. "... Art. 1) Postergar el cómputo de los plazos vigentes para la celebración del acto eleccionario de elección de Directorio y la Comisión Fiscalizadora del Instituto de Seguridad Social Para Profesionales de Santiago del Estero, mientras se mantengan las restricciones impuestas por el DNU 297/20, con los alcances dispuestos en las Resoluciones Ministeriales Serie "A " N°11/20 y 15/20, y en consecuencia prorrogar el mandato de ambos órganos de gobierno. -Art. 2) Establecer que la prórroga dispuesta en el artículo 1° en ningún caso podrá superar los sesenta (60) días computados a partir del primer día en que se supriman las restricciones impuestas por el DNU 297/20, y/o que el Gobierno de la Provincia flexibilice en ejercicio del poder reglamentario que le

asiste dichas restricciones. (...) Art. 4) Establecer que, en el plazo fijado en el Art. 2), el Directorio deberá convocar y garantizar la celebración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados para el tratamiento del Ejercicio N°23 en los términos que exige el art. 17 y c.c. de la Ley N°6.590. Que, en fecha 24 de noviembre de 2020 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia sancionó la Ley N°7.301, la que en su Art. 1 dispone "...Prorrogase hasta el 30 de mayo de 2021 la vigencia de los mandatos de las actuales autoridades de todos los colegios y/o consejos profesionales creados por ley y del Instituto de la Seguridad Social de Profesionales de Santiago del Estero que hubieren vencido o que fenezcan durante la vigencia de la Emergencia y en su Art. 2 "... vencida la fecha de prórroga y, siempre que la situación sanitaria lo permita, las autoridades de las entidades referenciadas en el artículo primero, deberán en el plazo de 30 días hábiles, convocar a sus asociados a asambleas que se encontraren pendiente, en la forma y plazos previstos en sus estatutos": Que, la Ley N°7.031, fue promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial en fecha 3 de diciembre de 2020. Que, siendo el I.S.S.P.S.E, una persona jurídica creada por Ley es la Legislatura Provincial, quien posee directa competencia. Que, por ello, el Directorio en su reunión de fecha 12 de junio de 2021, consideró conveniente convocar a Asamblea Ordinaria de Afiliados para el día viernes 06 de agosto del corriente año, determinando como lugar de realización, a los fines de garantizar el debido distanciamiento social y cumplimiento de protocolo sanitario, en el Salón de Eventos "Mmo Aldo Corbalán" del Complejo Social y Deportivo del Consejo de la Ingeniería y Arquitectura de Santiago del Estero, sito en Costanera Norte de la Ciudad Capital a las 13.30hs. Que, dada la situación epidemiológica actual, la Asamblea se celebrará con estricto cumplimiento del Protocolo Sanitario oportunamente aprobado por la autoridad Competente.

Que, asimismo, y según prevé la citada Ley, corresponde tomar los recaudos previstos por el art. 12- 20 párrafo-, debiendo dejar constancia en la publicación, del quórum necesario para la primera convocatoria - art. 14 ley 6.590 - y el tiempo de espera para la segunda convocatoria con su quórum respectivo (art. 12-3° párrafo).

Que en razón de lo prescripto por el art.10) y 19) de la ley N°6.590, podrán participar del acto eleccionario los Afiliados Titulares Pasivos y los Afiliados Titulares Activos que se hubieran incorporado hasta el día 30 de junio del presente año, tengan pagados sus aportes desde el momento de su inscripción hasta el período de junio del presente año inclusive, y que no estén sancionados por el I.S.S.P.S.E., ni con suspensión de la matrícula profesional. Que, cabe precisar, que la interpretación sistémica del inc. b) del Art. 19, identifica al momento de inscripción con el comienzo de la obligación de aportar, comienzo que se da una vez cumplidos los extremos previstos por el art. 6) de la ley; y no el momento en el cual el Afiliado efectiviza el trámite administrativo de inscripción en la Sede Institucional, lo que ocurre generalmente con posterioridad.

Que, la Institución en una clara política inclusiva y garantizando el efectivo ejercicio de los derechos políticos de los Afiliados, habilitó a participar de las Asambleas, y demás actos que hace al ejercicio de los derechos políticos, a los Afiliados titulares de planes de pago por aporte, como a aquellos -que se acogieron a los programas de sinceramiento previsional implementados por las Resoluciones N°63/08(A) y 1.449/1S(D), reglamentaria de la Resolución N°88/14(A), y N°2349/19(D). Que, en virtud de las disposiciones contenidas por los arts. 17 inc. a) y c), 52, 53, 54, 55, 74, 75 - 20 y 30 párrafo -, 25 incs. k), m) y n), y el art. 3 de la Resol. N°39/02 (A); el Directorio en reunión ordinaria celebrada en fecha 7 de julio de 2021, al tratarse el único punto del orden del día trató y aprobó por

unanimidad de los miembros presentes Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Afiliados:

Por ello y las facultades otorgadas por el art. 11 de la ley 6590.-

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art.1) Convocar a la celebración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados -Activos y Pasivos-, en el Salón de Eventos "Mmo Aldo Corbalán" del Complejo Social y Deportivo del Consejo de la Ingeniería y Arquitectura de Santiago del Estero, sito en Costanera Norte de la Ciudad Capital, el día viernes 6 de agosto de 2021 a las 13.30hs. en primera convocatoria, -conforme lo dispuesto por Art. 12 de la Ley N°6.590, y con Estricto cumplimiento del Protocolo Sanitario oportunamente aprobado por la autoridad competente.

Art. 2) Establecer para su tratamiento el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lectura y consideración del acta de la última reunión de Asamblea.
- 2.- Designación de dos afiliados para firmar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Asamblea el acta que resulta del acto asambleario.
- 3.- Informe sobre las causas de la convocatoria fuera de término de las Asambleas Ordinarias de Afiliados correspondientes al Ejercicio de los años 2019 y 2020.
- 4.- Consideración y resolución de Memoria, Estados Contables e información complementaria correspondiente al Ejercicio de los años 2019 y 2020 (art. 17 inc. a Ley 6.590):
- 5.- Determinación del porcentaje máximo de -los ingresos anuales que podrán ser afectados a gastos de administración del Instituto (art. 52) inc. b) y 53 ley 6.590).
- 6.- Determinación de la proporción en la que se distribuirán las inversiones del Fondo de Reservas del I.S.S.P.S.E (arts. 53), 54) y 55) de la ley 6.590).
- 7.- Considerar y resolver sobre:
  - a) Ratificación de las Res. N°2.624/20(D)

referida a la actualización de los montos de aportes y haberes previsionales a partir del periodo octubre y hasta el periodo diciembre de 2020, resuelta por el Directorio "ad referéndum" de la Asamblea de Afiliados.

b) Ratificación de la implementación de Línea de Préstamos "Express" a tasa variable, resuelta por el Directorio "ad-referéndum" de la Asamblea de Afiliados, mediante el dictado de Res. N°2.582/20(D). -

c) Ratificación de la N°2.742/21 (D), referidas a la actualización de los montos de aportes y haberes previsionales, aporte y subsidio del "Subsidio por Fallecimiento del Afiliado", y aporte del "Subsidio de Traslado y Alojamiento del Paciente y su Acompañante", a partir del periodo mayo de 2021 y hasta el periodo agosto de 2021, resuelta por el Directorio "ad referéndum" de la Asamblea de Afiliados.

d) Ratificación sobre la actualización de los montos de las líneas de préstamos vigentes, resuelta por el Directorio a partir del mes junio de 2021 "ad-referéndum" de la Asamblea de Afiliados.

e) Autorización al Directorio para implementar nuevas modalidades y líneas en el otorgamiento de préstamos.

f) Monto del aporte y haber previsional.

g) Monto del aporte y del subsidio del "Subsidio por Fallecimiento del Afiliado".

h) Monto del aporte y del subsidio, del "Subsidio por Trasplante"

i) Monto del aporte y del subsidio, del "Subsidio de Traslado y Alojamiento del Paciente y su Acompañante"

j) Ratificación de los contratos de comodato suscritos ad-referéndum de la Asamblea de Afiliados con la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Santiago del Estero (F.E.P.U.S.E); Colegio de Graduados en Nutrición de Santiago del Estero; Colegio de Fonoaudiólogos de Santiago del Estero; Colegio de Sociólogos de Santiago Del Estero y Colegio de Obstétricos de Santiago del Estero.

8.- Exposición de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2019 y 2020 y exposición,

consideración y resolución del Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales para el Ejercicio 2020 y 2021, conforme a lo dispuesto por el art. 25 inc. k de la Ley 6.590.

9.- Exposición del Informe Actuarial a Cargo del Actuario "Alberto Fastman". Art. 25 inc. n) de la Ley 6.590.

Art. 3) El Acta de la última reunión, la Memoria, los Estados Contables y la Ejecución Presupuestaria correspondientes al Ejercicio de los años 2019 v 2020, y el Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales correspondientes al Ejercicio, 2021; estarán a disposición de los Afiliados en la sede institucional a partir del día martes 27 de julio de 2021.-

Art.4) Poner en conocimiento de los afiliados titulares activos y pasivos que solo podrán participar de la Asamblea quienes cumplan los siguientes requisitos, establecidos por el art. 19) de la ley N°6.590:

a.) Estar afiliados al día 30 de junio del presente año.

b.) Tener pagados los aportes previsionales desde el momento de su inscripción hasta el correspondiente a la cuota vencida del penúltimo mes anterior a aquél en que se realice la Asamblea -Periodo junio de 2021-, hasta las 09hs. del día lunes 2 de agosto de 2021 en forma excluyente.

c.) No encontrarse cumpliendo sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E., ni tener suspendida su matrícula profesional.

Art.5) Podrán participar de este acto, los Afiliados que tengan vigente un "Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes", y los Afiliados que se hayan acogido al "Programa de Sinceramiento Previsional" Res.N°63/08(A) o al Programa de Sinceramiento Definitivo 2015, siempre que se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones previsionales.

Art.6) Recordar que la Asamblea Ordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de participar en ella- Art. 14) de la ley N°6.590-. En caso de no contar con este quórum, la Asamblea se celebrará en 20 convocatoria una hora

después de la fijada para la primera, cualquiera fuere el número de afiliados presentes. En caso de interrumpirse la sesión y pasar a cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes cuando se reinicie la sesión. La intervención del afiliado en la Asamblea debe ser en forma personal, no pudiendo hacerse representar - Arts. 12 y 14 de la ley N°6.590-.

Art. 7) Regístrese, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en la provincia - en cumplimiento de lo dispuesto por el art.12 de la ley N°6.590; notifíquese y archívese.

Lic. RICARDO A. MONTI NAZHA - Presidente del Directorio  
Dra. MARTA ELENA PAIOLA - Secretario del Directorio  
N°1564 - e.12 julio - v. 16 julio - p.218 - \$5.000

**DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 02/21  
AUTORIZADO POR  
DECTO-2021-1311-E-GDESDE-  
GSDE**

**OBJETO:** ADQUISICION DE DESMALEZADORAS, PALAS DE ARRASTRE, RASTRAS DE TIRO Y NIVELADORAS DE ARRASTRE.  
EXPTE N°: EX-2021-00630495-GDESDE-DGA#MGSC

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$19.836.000,00 (Pesos DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL C/ 00/100).-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 27/07/2021 a las 11:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sito en Av. Moreno (S) N° 867, Ciudad de Santiago del Estero.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$19.386,00 (Pesos DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS c/00/100).

**VENTA DEL PLIEGO:** del 16/07 al 20/07 de 9.30hs. a 12.30hs. en Dirección General de Administración del Ministerio

de Gobierno, sito en Av. Moreno (S) N°867.  
C.R. MARTIN SILVA - Director Gral.  
De Administración  
e.12 julio. - v.13 julio

**DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N°03/21  
AUTORIZADO POR  
DECTO-2021-1312-E-GDESDE-  
GSDE**

**OBJETO:** ADQUISICION DE TRACTORES. -

EXPT E N°EX-2021-00637192-GDESDE-DGA#MGSC

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$74.123.400,00 (Pesos SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS C/ 00/100). -

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 29/07/2021 a las 11:00hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

**LUGAR:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sito en Av. Moreno (S) N°867, ciudad de Santiago del Estero.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$74.123,00 (Pesos SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES c/00/100). -

**VENTA DEL PLIEGO:** Del 16/07 al 20/07 de 9.30hs. a 12.30hs. en Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sito en Av. Moreno (S) N°867.

C.R - MARTIN SILVA - Director Gral. de Administración  
e.12 julio - v. 13 julio

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**DIRECCION GENERAL DE  
AGRICULTURA Y GANADERIA  
MINISTERIO DE PRODUCCION,  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 02/2021**

**AUTORIZADO POR RESOL  
2021-302-E-GDESDE-MPR de fecha  
25/06/2021**

**OBJETO:** "ADQUISICION DE SEMILLAS, BOLSAS DE EMBALAJE

Y FOLLETERIA PARA EL ARMADO DE KITS - CAMPAÑA PROHUERTA 2021 "

**EXPEDIENTE N° :** EX-2021-129430-GDESDE-DA#MPR

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 30.297.740,54 (Pesos Treinta Millones Doscientos Noventa y Siete mil Setecientos Cuarenta con 54/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 27 de Julio del 2021, a las 09:30 horas, o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Dirección General de Agricultura y Ganadería, sita en calle Garibaldi N° 44 10 piso, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000 (son pesos cinco mil).

Tec. Fit. WILSON DANIEL MICHELINI- Director General  
e.12 julio - v. 13 julio

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO.-**

**MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE.-(D.I.O.S.S.E.)**

**LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 03/2.021.-**

(Autorizado mediante

**RESFC-2021-26-E-GDESDE-MOPA  
MA de fecha 14 de Junio de 2.021 y  
RESOL-2021-3908-E-GDESDE-  
MOPAMA).-**

**OBJETO:** "REFUNCIONALIZACION DE LA CAPTACION E IMPULSION DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE CHAUCHILLAS Y LOS NUÑEZ, DEPARTAMENTO RIO HONDO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION:** 27 de Julio de 2.021, a las 10,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA**

**LICITACION:** DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 29.110.166,99 (Pesos Veintinueve Millones Ciento Diez Mil Ciento Sesenta y Seis con Noventa y Nueve Centavos).-  
**DEPOSITO DE GARANTIA:** 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-

**CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL:** \$43.665.250,49 (Pesos: Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta con Cuarenta y Nueve Centavos).-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$30.000,00 (PESOS TREINTA MIL).-

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 12 de Julio hasta el día 22 de Julio de 2.021.-

Lic. JORGE EDGARDO BRAO- Director  
e.12 julio- v.13 julio

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL**

**SECRETARIA DE  
PLANEAMIENTO OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES**

**LLAMADO LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 090/2021  
APROBADA MEDIANTE  
DECRETO ACUERDO  
N°DECAC-2021-573-E-  
MUNISANTIAGO-INT DE FECHA  
02-07-2021**

**EXPEDIENTE N° 8-4-2021**

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE LA PLAZA ABSALON

ROJAS" Ubicación: MANZANA COMPRENDIDA entre Av. Pedro León Gallo y AV. Colon y las Calles San Martín y Granadero Saavedra de la Ciudad de Santiago del Estero.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.654.604,00. (Pesos: Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuatro con 00/100.)

**PLAZO DE MANTENIMIENTO:** (12) Doce Meses.

**DESTINO:** "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE LA PLAZAS

ABSALON ROJAS" Ubicación: MANZANA COMPRENDIDA entre

Av. Pedro León Gallo y AV. Colon y las Calles San Martín y Granadero Saavedra de la Ciudad de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.000,00.- (Pesos: Tres Mil con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

**FECHA DE APERTURA:** 28/07/2.021  
**Hora:** 09:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

**CONSULTAS:** Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sita en calle Libertad N° 481, Tel 4229800, por escrito y hasta 3 (Tres) días antes de la fecha de Apertura de los sobres.

Santiago del Estero, 08 de Julio del 2.021.

LIC. MYRIAM E. MANZUR-Sub Directora de Compras Suministro y Bienes Patrimoniales  
N°1561 - e.12 julio. - v.14 julio. - p.269 - \$195

## NOTIFICACIONES CATASTRALES

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Exp 1949201, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ARIAS GABRIELA LEONOR - ARIAS PABLO ARIEL - ARIAS MARIO RODOLFO -

Inmueble: parte del lote 37 S/T -Calle CAPITAN MARTIN DE

HERRERA Y AV. SAENZ PEÑA N° 1079 -B° SAENZ PEÑA -

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-01-35396

Inscripción en el R.G.P.I MFR N° 7N-0135

Propietario: Fernández de Arias Leonor  
Superficie afectada: 288,22 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste

Santiago del Estero, de ..de 2021

RAMIRO E. LESCANO – Agrimensor Nacional

e. 13 julio – v. 13 julio

### EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, se informa que por ante esta Dirección General de Catastro se tramita la aprobación del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva según Expte N°2725212 encomendado por Daniel Enrique Gigena en el inmueble denominado Lotes 1 y 2 y Parte del Lote 26 de la Manzana "C" de E Puestito, ubicado en el Puestito - Dpto Capital - Pcia de Santiago del Estero, inscripto en el RGPI en MFR 7S-13183, 7S-13184; 7s-13222- Padrón 01-01-50872:01-01-50871:01-01-50863- Propietario Barrojo, Pamela de los Angeles y Otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2021  
HECTOR M. BASUALDO – Ing. Agrimensor  
e. 13 julio – v. 13 julio

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/17) Notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte N°68212 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:

Poseedora: Basualdo, Delia Martina

Inmueble: Lote 2 – Mz. B

Ubicado: Calle Juan José Paso N° 1.033

- Barrio Primera Junta

Dpto: Capital

Dominio: M°F°R° N° 7 S-8784

Padrón: 01-01-68.804

Superficie Afectada: 264,60 m2

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2021

LUCAS N. ZERDAN – Ing. Agrimensor  
e. 13 julio – v. 13 julio

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 05/04/2018, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N° 2101-28-2021 se tramita la registración plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por

Poseedor: EUGENIO SEBASTIAN ANTONIO SANCHEZ

Inmueble: Fracción Parte de Terreno, parte integrante del Lote 7 de Buey Rodeo

Lugar: BUEY RODEO

Departamento: SILIPICA

Antec. Catastrales: N° 14 LEGAJO 26  
DEPARTAMENTO SILIPICA  
Inscripción R.G.P.I.: - N°24 F°8: AÑO  
1954; N° 50 F°8 vuelto, AÑO 1950;  
N°24 F° 15 AÑO 1960;  
DEPARTAMENTO SILIPICA  
Titular Registral: FRANCISCO  
SOLANO NAVARRO; EMILIANO  
ZERDA Y OTRO; ANTONIO LUNA  
Padrón Inmobiliario: 26-0-00959;  
26-0-0633; 26-0-02023  
Antec. Gráfico PLANO N° 14 LEG.26  
Estableciéndose como punto de arranque  
el esquinero S.O  
Santiago del Estero, 15/06/2021  
RAUL ALBERTO ABDALA - Ing.  
Agrimensor  
e. 13 julio – v. 13 julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la  
RESOLUCION INTERNA N°  
001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,  
notifico a interesados o representantes,  
que en la Dirección General de Catastro,  
mediante Expte. N°1602-28-21, se  
tramita la registración del Plano de  
Levantamiento Territorial para  
Prescripción Adquisitiva, encomendado  
por la Sra. PAULA ADRIANA LUNA  
(D.N.I 18.532.627), del Inmueble  
denominado FRACCION DE TERRENO  
PARTE DEL LOTE 6 DE BANDERA  
BAJADA, ubicado en RUTA  
NACIONAL. N° 9 SN°, BANDERA  
BAJADA, Departamento LORETO,  
Provincia de Santiago del Estero.  
Inscripto en el R.G.P.I. bajo la M.F.R.  
N°13-0185.  
Titular: "SCANNER ARGENTINA SA."  
Padrón: 13-0-1184. Superficie Afectada:  
3 Has 66As 07.41 Cas.-  
Santiago del Estero, 17 de Junio de 2021  
JUAN JOSE FRIAS – Ing. Agrimensor  
e. 13 julio – v. 13 julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme  
RESOLUCION INTERNA N°  
001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,

notifico a interesados que en la  
DIRECCION GENERAL DE  
CATASTRO, Por EXPTE:  
N°2098-28-21 se tramita la registración  
del Plano de Levantamiento Territorial  
para Prescripción Adquisitiva  
encomendado por:  
Poseedores: Roque Antonio Robles,  
Benjamín Antonio Robles, Pedro Raúl  
Robles, Carlos Javier Robles, Ramón  
Daniel Robles, Rosa Graciela Robles,  
Patricia Del Valle Robles y Marta  
Marcela Robles.  
Inmueble: Fracción de Terreno Pte. de  
Mal Paso  
Ubicado: Mal Paso  
Lugar: Mal Paso  
Departamento: Capital  
ANTECEDENTES CATASTRALES:  
Inscripción en el RGPI:  
N°429 F°265 AÑO 1940 - Dpto. Capital  
Titular: Juan Antonio Robles  
MFR N°7N-7582  
Titular: Suc. De Juan Antonio Robles y  
Ermelinda Vera de Robles  
Padronés: 01-2-00578; 01-2-00633  
Superficie Afectada: 4 Has. 90 As. 80,95  
Cas.  
Santiago del Estero, 17-06-2021  
DANIEL ALBERTO SANDEZ – Ing.  
Agrimensor  
e. 13 julio – v. 13 julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME A  
LA RESOLUCION INTERNA N°  
001-DGC-2017 DE FECHA 03/01/2017,  
NOTIFICO A INTERESADOS O  
REPRESENTANTES, QUE, EN LA  
DIRECCION GENERAL DE  
CATASTRO, MEDIANTE EXPTE.  
3978/28/20, SE TRAMITA LA  
REGISTRACION DEL PLANO DE  
LEVANTAMIENTO TERRITORIAL  
PARA PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA, ENCOMENDADO  
POR EL SR. LEANDRO ISMAEL  
PIGHIN (D.N.I.: 37.955.989),

NMUEBLE DENOMINADO COMO  
FRACCION DE TERRENO PARTE  
DEL LOTE 3 - ATACAMA, "EL  
COMANDANTE", "DAVID  
LUGONES" UBICADO EN EL  
DISTRITO RINCON UBICADO EN  
CALLE PUBLICA S/N°, EL  
PROVENIR, DEPARTAMENTO RIO  
HONDO, PROVINCIA DE SANTIAGO  
DEL ESTERO.  
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. BAJO  
M.F.R. 20-10163 DEPARTAMENTO,  
TITULAR: GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO, PADRON: 20-2-13773,  
SUPERFICIE AFECTADA: 968.56m2  
ANTECEDENTE GRAFICO  
CONSULTADO Y AFECTADO:  
PLANO N°764 LEG. 20 (MENSURA Y  
DIVISION)  
ESTABLECIENDOSE COMO PUNTO  
DE ARRANQUE EL VERTICE  
NOROESTE. -  
Santiago del Estero, 17 de Junio de 2021  
GONZALO NORBERTO GEREZ – Ing.  
Agrimensor  
e. 13 julio – v. 13 julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme  
RESOLUCION INTERNA  
N°001-DGC-2017 (03/01/2017). notifico  
a interesados, que, en la Dirección  
General de Catastro, por Expediente  
2099-28-21 se tramita la registración del  
plano de Levantamiento Territorial para  
Prescripción Adquisitiva, encomendado  
por el poseedor Raúl Antonio Romano  
en el inmueble Fracción Parte de El  
Manantial, ubicado en Manantial de  
Salvatierra. en el Departamento Río  
Hondo, padrón inmobiliario 20-1-90017,  
sin inscripción en el R.G.P.I. Superficie  
afectada: 1.707,71 m2.  
TERMAS DE RIO HONDO, 18 de Junio  
de 2021.  
ENRIQUE LOVAISA – Agrimensor  
e. 13 julio – v. 13 julio

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2º Nom. de la Ciudad de La Banda, autos: "Expte. N° 136853/2021. **ABALOS ALCORTA MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que en término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación.

Secretaría, 30 de Junio de dos mil veintiuno

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES – Secretaria 2º

N°1567 - e.13 julio – v. 13 julio – p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION**

Fuero Civil, Colegio 2, Secretaría de Procesos, en autos caratulados "**MALDONADO DE TOLOSA, ELSA ELENA Y OTRO S/SUCESION** -Expte. N°692.656: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes ELENA MALDONADO DE TOLOSA y ALFREDO TOLOSA," para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. María Isabel Torres de Santucho, Sec.- Secretaría, 01 de Julio de 2021.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR – Secretaría 1º de Procesos

N°1570 - e.13 julio – v. 13 julio – p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION****JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

JUEZ DE PAZ LETRADO 3 NOM. CAPITAL En autos: "**LOPEZ RODRIGUEZ AREAL, MARIA ELVIRA Y AREAL LUIS ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N°659585.- Cita y emplaza a herederos y/o terceros interesados para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por Juez DRA. JORGE ADELA CELESTINA, Secretario/a DR. y empleado LASTRA, MARIA EUGENIA.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2021  
RENE RODOLFO JIMENEZ – Jefe de Departamento A/C de Secretaria  
N°1569 - e.13 julio – v. 13 julio – p.80 - \$100

**EDICTO PRESCRIPCION**

Citación - Emplaza: En autos caratulados Expte. N° 30799/16 "**Nolberto López c./ Santillán, Cristóbal Orlando y/o Sucesores y/u Otros s./ Prescripción Adquisitiva Veinteñal**" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Añatuya, provincia de Santiago del Estero; se Cita y emplaza a Juana Indalecia Santillán de Molina o a sus herederos y/o sucesores y/o quien se consideren con derecho para que, dentro del plazo de cinco días comparezcan hacer valer los mismos sobre el inmueble que se pretende prescribir, a saber: Inmueble, conformado por La Chacra N°29 en el Distrito de Malbrán (Dpto. Aguirre) provincia de Santiago del Estero, con una superficie de 79 has 6 as dentro de los siguientes linderos: Norte: Chacra 28, calle por medio; Noreste: Manz.27, 42 y 43 calle de por medio; Sudeste: Chacra 51 y 30, calle de por medio; y al Oeste: con Juan Forchino, calle de por medio. Inscripto por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MFR N°01-0232. Todo bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los representes. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. Dr. Álvaro Rafael Mansilla (Juez). Ante mí Dra.: Blanca Jiménez (Secretaria Primera).

SECRETARIA: Añatuya (Sgo. del Estero), 03 de Junio de 2021.

Dra. PAOLA FIORETTI – Secretaria Segunda

N°1568 - e. 13 julio – v.14 julio – p.200 - \$230

**A.CLI.SE****ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO**

Cita a sus asociados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día Miércoles 28 de Julio del 2021 a horas 10,30 con media hora de tolerancia, en su sede de calle 24 de Septiembre N°281, para tratar el siguiente

**Orden del Día:**

1º- Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

2º- Consideración, tratamiento y aprobación de las Memorias al 31 de Diciembre de 2019 (Ejercicio N°55) y al 31 de Diciembre de 2020 (Ejercicio N°56);

3º- Consideración, tratamiento y aprobación de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2019 (Ejercicio N°55) y al 31 de Diciembre de 2020 (Ejercicio N°56);

4º- Informe del órgano de Fiscalización;

5º. Designación de dos socios para firmar el acta. –

Santiago del Estero, 12 de Julio de 2021  
C.P -ALDO R. YUNES - Presidente  
DR. JUAN C. DIAZ SZELSKA – Sec. General

N°1571 - e.13 julio – v. 14 julio – p.140 - \$150

**CONSEJO MEDICO DE SANTIAGO DEL ESTERO  
CRONOGRAMA /ELECCIONES  
CONSEJO MEDICO 2021**

La Junta Electoral elegida por amplia mayoría en la Asamblea Anual Ordinaria desarrollada el día 07 de Julio del 2021, informe el siguiente cronograma para las Elecciones 2021 de Renovación de Autoridades del Consejo Médico de Santiago del Estero:

1) El día 12 de Julio del 2021 ha vencido el periodo de tachas e inclusiones del padrón provisorio exhibido en calle Libertad N° 1023 de nuestra Ciudad Capital. A partir del día 13 de Julio del 2021, en la Sede del Consejo Médico de SDE, se exhibirá el padrón oficial y definitivo de los matriculados que se encuentran en condiciones de emitir su voto.

2) El día 25 de Julio del 2021 vence el plazo para la oficialización de listas.-

3) El día 03 de Agosto del 2021 se constituirá el Tribunal Electoral según lo previsto en el Art. 21 de Ley 5205.-

4) El día 04 de Agosto del 2021 desarrollo del acto electoral en la sede del Consejo Médico de Santiago del Estero ubicada en Avenida Libertad N° 1023, de la Ciudad Capital, en el horario de 8 a 18 hs., respetando las medidas de seguridad y los protocolos pertinentes de la emergencia sanitaria vigente.-

JUNTA ELECTORAL - ELECCIONES 2021

Dr. CARLOS DEL V. DIAZ

Dra. VIVIANA K. ELIAS

Dr. DANIEL A. RODRIGUEZ

N°1572 - e.13 julio. - v.15 julio. - p.200 - \$290

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N°63/2021 EX – 2021-00673341**

**-GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** “REFACCION Y AMPLIACION DE AULAS EN ESCUELA N°831 – UBICACION LOC. GARZA – DPTO. SARMIENTO – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”.

**A U T O R I Z A D A P O R :** RESOL-2021-3565-E-GDESDE-MOPAMA

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$20.352.709,68 (Pesos veinte millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos nueve con sesenta y ocho centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 27 de Julio del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres

de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$20.500,00 (Pesos veinte mil quinientos con 0/00/c)

**PLAZO DE ENTREGA** 180 (ciento ochenta) días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General

e. 13 julio v. 14 julio

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 64/2021 EX-2021-00509095-**

**-GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** Obra: “DEMOLICION, AMPLIACION Y REFACCIONES GENERALES ESCUELA N°1116 Y JARDIN ANEXO – UBICACION SAN JOSE – DPTO. BANDA”.

**A U T O R I Z A D A P O R :** RESFC-2021-34-E-GDESDE-MOPAMA del 14/06/2021

**RESUPUESTO OFICIAL:** \$28.635.402,39 (Pesos veintiocho millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos dos con treinta y nueve centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 26 de julio del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 29.000,00 (Pesos veintinueve mil c/ 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 240 (doscientos

cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General

e.13 julio – v. 14 julio

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 65/2021 EX – 2020-00326554-**

**GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** “REFACCION Y CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO ESCUELA N°196 – UBICACION LOC. KENTI TACKO – DPTO. RIO HONDO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”

**A U T O R I Z A D A P O R :** DECTO-2021-1281-E-GDESDE-GSDE **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$8.432.744,82 (Pesos ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro con ochenta y dos centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 28 de julio del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$8.500,00 (Pesos ocho mil quinientos con 0/00/c)

**PLAZO DE ENTREGA** 150 (ciento cincuenta) días corridos. -

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General

e.13 julio – v. 14 julio

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA N° 66/2021  
EX-2021-00829655-  
-GDESDE-DAP#MOP

**OBJETO:** Obra: "REFACCION DEL EDIFICIO EXISTENTE, CONSTRUCCION DE 3 (TRES) AULAS, GRUPO SANITARIO, 2 DOS) LABORATORIOS, DIRECCION, ADMINISTRACION Y PATIO DE FORMACION EN EL AGRUPAMIENTO N°86126 CON SEDE EN LA ESCUELA N°1013" -  
**UBICACION:** LOC EL SIMBOL - DPTO. SILIPICA.

**AUTORIZADA POR:** RESFC-2021-48-E-GDESDE-MOPAMA del 06/07/2021

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$57.535.038,97 (Pesos cincuenta y siete millones quinientos treinta y cinco mil treinta y ocho con noventa y siete centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 27 de Julio del 2021 Horas 11:00. 0 el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222- B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 58.000,00 (Pesos cincuenta y ocho mil c/ 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,

Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
Arq. GABRIEL E. LECUONA –  
Director General  
e.13 julio. - v.14 julio.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA N° 67/2021  
EX-2021-00723516-  
-GDESDE-DAP#MOP

**OBJETO:** "CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA Y REFACCION DE ESCUELA N°326 – UBICACION POZO SALADO – DPTO. ALBERDI – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

**AUTORIZADA POR:** RESFC-2021-32-E-GDESDE-MOPAMA  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$9.963.470,02 (Pesos nueve millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta con dos centavos).

**FECHA DE APERTURA:** 30 de julio del 2021 - Horas 10:00. 0 el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$10.000,00 (Pesos diez mil con 0/00/c)

**PLAZO DE ENTREGA:** 240 (doscientos cuarenta) días corridos. -

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General  
e.13 julio – v. 14 julio

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA N° 68/2021  
EX-2020-00372914-GDESDE-  
DAP#MOP

**OBJETO:** Obra: "CONSTRUCCION DE PISOS CERAMICOS, REVOQUES, CAMBIO DE CARPINTERIAS, PINTURAS, SANITARIOS, ELECTRICIDAD - ESCUELA N°379" -  
**UBICACION:** CALOJ POZO - DPTO. COPO.

**AUTORIZADA POR:** DECTO-2021-1323 -E-GDESDE-GSDE del 05/07/2021

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$10.480.592,44 (Pesos diez millones cuatrocientos ochenta mil quinientos noventa y dos con cuarenta y cuatro centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 30 de Julio del 2021 Horas 11:00.0 el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222- B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 10.500,00 (Pesos diez mil quinientos c/00/100 ctvs.)  
**PLAZO DE ENTREGA:** 90 (Noventa) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General  
e.13 julio. - v.14 julio.